

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobres, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular caerán su inserción, entendiéndose en esa casa con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2º, sin cuya orden éste V.E. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este Boletín oficial.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que deberá dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prebadas, á 10 y en los partidas á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

BEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Abril.)

#### Gobierno Civil

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### ELECCIONES

Circular núm. 17

En cumplimiento de lo que dispone el art. 37 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para que se reuna la Junta general que ha de hacer el nombramiento de Senadores, cuyo acto tendrá lugar el dia 25 del corriente, anterior al señalado para la elección general.

Lo que hago público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los señores Diputados provinciales y Compromisarios que han de concurrir á dicha reunión

Santander 17 de Abril de 1896.

El Gobernador,

*Antonio Baztan y Goñi.*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del célera en el puerto de Diu (India portuguesa), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892 y en las reglas 1., 2., 4. y 6.º á la 8.º y 38 de la Real orden de 23 del expresado Setiembre.

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á la lazareto sucio las precedencias de dicho punto que hayan salido después del dia 21 de Marzo próximo pasado y lleguen á nuestros puertos después de la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Diu, medidas en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1896.

*Cos-Gayon.*

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

En cumplimiento de lo que previene el art. 84 del Reglamento de 11 de Abril de 1893 para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio, he acordado que el gremio de Consignatarios de buques de vapor ó de vela de larga travesía, comprendidos en el epígrafe 57 de la tarifa 2.º, se reúna en mi despacho, situado en la casa Aduana de esta capital, á las cuatro de la tarde del dia 25 del actual, a fin de que cumpliendo lo prevenido en el art. 83 del mismo Reglamento, elijan un Síndico y dos Clasificadores para el repartimiento de las cuotas que á dicho gremio corresponde en el próximo ejercicio económico de 1896-97 advirtiéndole que si en el dia y hora señalado no concurrieran á dicho acto se entenderá que el gremio renuncia á su derecho, y serán nombrados de oficio por la Administración de conformidad con lo preceptuado en el artículo 85 del repetido Reglamento.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, se inserta el presente anuncio en Santander á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis. El Administrador de Hacienda, José Quintana Paz.

#### TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

El dia 7 del presente mes tomó posesión don Ramón Manteca Pure, del

destino de Recaudador de Contribuciones de la zona de San Vicente de la Barquera, para el que fué nombrado por Real orden del 28 de Febrero último, habiendo situado sus oficinas en la casa núm. 14, Plaza de la Constitución de la villa de Comillas.

Lo que en cumplimiento de lo que determinan los artículos 11 y 14 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades y contribuyentes de la zona expresada.

Santander 15 de Abril de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

##### Anuncio

No habiendo acudido licitadores á la segunda subasta de dos lotes que se detallan á continuación y practicada que ha sido la segunda retasa, se pone en conocimiento del público que el dia 20 del corriente y diez de la mañana se procederá á la venta de los mencionados lotes.

##### PRIMER LOTE

6 kilogramos muestras de hules finos á 0'22 pesetas kilo . . . . .	1 32
6 kilogramos papel pintado figurando muestras de hules á 0'04 pts. kilo . . . . .	0 24

Pesetas. . . . . 1 56

##### SEGUNDO LOTE

477 kilogramos papel para la fabricación de bomboneras contenido en tres cajas, á 66'67 pesetas el kilo. Ptas. 818 92
Previéndole que no se admitirá postura que no cubra la segunda retasa.

Santander 14 de Abril de 1896.—El Administrador, Nárdiz,

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Índice de las instancias presentadas en la Secretaría general de esta Universidad por los aspirantes á las escuelas públicas de elementales y mixta, vacantes en este Distrito universitario, cuya provisión corresponde á la oposición y cuyo plazo venció en 4 de Abril del corriente año de 1896, y hora de las seis de la tarde, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Agosto, ó Instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

FECHA de la presentación.		NOMBRES DE LOS ASPIRANTES.	Escuelas que solicitan.
Día.	Mes.		
1	27 Marzo	D.º Emilia Castano Gutierrez	
2	»	Tomasa Moral Rodriguez	
3	»	Angela Ruiz Fernandez	
4	28	Francisca Luego Negro	
5	»	Epifanía Ventura Alberdi	
6	»	Maria Asen Eleizagray	
7	»	Lucia Petra Lazpiur	
8	»	Maria Angeles del C. de Medina Sim. y Pradeluen.	
9	»	Juana Ormaechea Bolívar	
10	»	Nemesia de Diego Aragón	
11	»	Candida Montero y Montero	
12	30	Juana de la Cruz Marcos	
13	»	Luisa Brasal Uzecundun	
14	»	Eugenio Echiniique Osacar	
15	31	Benito de Ozollo y Zubiaga	
16	1. Abril	Maria Altelaguirre Arrese	
17	»	Martina Arizti y Aguirre Miramon	
18	»	Felisa Martin Rueda	
19	»	Raimunda de Salazar y Babillo	
20	»	Victoria Gartelo Urrutia ó Ibarra	
21	»	Tomasa Rebollar y Castillo	
22	»	Concepcion Rodriguez y Múnica	
23	»	Faustino Alvarez Garcia	
24	»	Josefa Gonzalez Vidal	
25	»	Lucia Mariu Saenz de Vignera	
26	»	Julia Domingo Perez	
27	»	Eustaquio Blanca	
28	»	Maria Concepcion Tobalina y Frías	
29	»	Leona Carmen Castillo y Aguirre	
30	»	Estefania Urréjola y Mendia	
31	»	Honorata Hernando Delgado	
32	»	Tiburcia Juana de Basabe y Ruiz	
33	»	Leonor M. Mercedes Villan y Gil	
34	4	Julia Arnaiz Garcia	
35	»	Julia Alonso y Nuñez Castelo	
36	»	Francisca Ausa Cipitria	
37	»	Felipa Goicoechea Carrera	
38	»	Antolina Lago San José	
39	»	Cresencia Lopez Revuelta	
40	»	Petra Valentin y Manuel	
41	»	Felisa Plaza Gonzalez	
42	»	Maria de Echeverría y Euba	
43	»	Leonarda Ortega Saez	
44	»	Teodora Puertas Ortega	
45	»	Maximiliana Gonzalez Lopez	
46	»	Filiberta Alonso Sacristan	
47	»	Ciriaca Galindo y Gonzalez	
48	»	Agapita Infante Manero	
49	»	Adelaida Ruiz Carreras	
50	»	Maria Cruz Ruiz Lisbona	
51	»	Basilisa Saldaña Areonada	
52	»	Dolores Saiz Tamayo	
53	»	Aurelia Pura Herrero Gonzalez	
54	»	Rogelia Cano Rivas	
55	»	Rosa Lopez Goicoechea Usabiaga	
56	»	Lucia Pompeya del Rio Peña	
57	»	Cristina Martin Pastor	
58	»	Fidencia Vellés Tejada	
59	»	Francisca Gomez Cornejo	
60	»	Maria Candelas Arias Lafuente	
61	»	Emilia Valentin Ceinos	
62	»	Rosalía García Nogales	
63	»	Raimunda Dominguez Cuesta	

Valladolid 8 de Abril de 1896.—El Secretario general, Víctor Pérez.

Índice de las instancias presentadas en la Secretaría general de esta Universidad por los aspirantes á la escuela pública superior de Palencia, vacante en este Distrito universitario: cuya provisión corresponde á la oposición y cuyo plazo venció en 4 de Abril del corriente año de 1896.

y hora de las seis de la tarde, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Agosto, ó Instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

Día	Mes	FECHA de la presentación	NOMBRES DE LOS ASPIRANTES.	Escuelas que solicitan
1	28 Marzo	D.º Francisca Luengo Negro		
2	»	M.º Angeles del Campo de Medina		
3	»	Catalina Hernandez Sanchez		
4	30	Luisa Brasal Uzecundun		
5	»	Eugenio Echiniique Osacar		
6	31	Felisa Martin Rueda		
7	1. Abril	Leonor M. Mercedes Villan y Gil		
8	4	Maria del Pilar Ferreras Gallego		
9	»	Cresencia Alcañiz Maestre		
10	»	Aurelia Pura Herrero Gonzalez		
11	»	Dolores Saiz Tamayo		
12	»	Basilisa Saldaña Areonada		
13	»	Maria Cruz Ruiz Lisbena		
14	»	Maria de Echeverría Euba		
15	»	Benita de Ozollo Zubiaga		
16	»	Martina Ariati Aguirre Miramon		
17	»	Lucia Pompeya del Rio Peña		
18	»	Francisca Gomez Cornejo		

Valladolid 8 de Abril de 1896.—El Secretario general, Víctor Pérez.

## COMISARÍA DE GUERRA DE SANTONA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en el dia de hoy para el abastecimiento de carne de vaca á este Hospital, necesario durante un año y un mes más si así conviniera á la Administración, se convoca á una segunda con el propio objeto y cuyo acto se celebrará en esta oficina á las once de la mañana del dia 1.º de Mayo próximo ante el Tribunal competente, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma todos los días laborables de nuevo á una de la mañana y al precio límite que se inserta á continuacion.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase duodecima, arregladas al modelo que tambien se inserta y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento, cuya cuantía se expresa en el pliego del precio límite que se cita en el presente anuncio.

Santona 14 de Abril de 1896.—Santos Más.

Pliego del precio límite que ha de regir en la subasta que ha de celebrarse el dia 1.º de Mayo próximo, para contratar por un año y un mes más el suministro de carne de vaca necesaria en este establecimiento.

Cantidad de carne que se calcula necesaria	Precio límite	Importe de la can- tidad calculada	Depósito del 5 por 100 que ha de garantizar la proposición.
Kilogramos.	Ptas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
2000	1 28	2560	128

Santona 14 de Abril de 1896.—El Comisario de Guerra.—Santos Más.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, vecino de..., según cédula personal número.... que presenta, enterado de los anuncios, pliego de condiciones y de precio límite para contratar el suministro de la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de Santona durante un año y un mes más si conviniera á la Administración, se compromete á verificar el expresado suministro con sujeción á las condiciones de dichos pliegos y al precio de... pesetas... céntimos el kilogramo de dicho artículo. (El precio en letra y todo sin raspaduras ni enmiendas).

(Fecha y firma)

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA

*Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

9 de Marzo de 1896. D. Luis Solana Galván, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Noviembre de 1895, sobre indemnización de daños y perjuicios causados como arrendatario de cedulas personales de la provincia.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Abril de 1896.—P. El Secretario Mayer, J. González Tamayo

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del señor Gobernador, fecha 30 de Marzo último, y en virtud de haber sido renunciadas por el interesado D. Florencio Rodríguez, han sido caducadas las minas de hierro tituladas «Ramonita» número 5890 y «Mercedes» número 5899, situados en el término municipal de Camargo, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 13 de Abril de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odirozola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 6 del actual, ha sido declarado fencido y sin curso el expediente de registro titulado «Lucta» número 6136, por no haber presentado el interesado la carta de pago dentro del plazo legal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 18 de Abril de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odirozola.

CORREOS.

Administración principal de Santander

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, en órden de 9 del actual, se convoca á concurso á los señores propietarios de fiacas urbanas en esta capital que reúnan condiciones á propósito y deseen arrendarlas para instalar convenientemente en ellas las oficinas de Correos con habitaciones para viviendas del Jefe y del Ordenanza, á fin de que se sirva presentar proposiciones acompañadas de los correspondientes planos acotados, en la Administración principal de Correos de esta capital, donde se les facilitará cuantos datos necesiten dentro del improrrogable término de treinta días, á contar desde el en que aparezca esta

convocatoria en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 12 de Abril de 1896.—P. El Administrador principal, Juvental Martínez Ibáñez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Secretaría.

Con esta fecha queda abierto en la Caja especial de fondos de primera enseñanza el pago de las pensiones y jubilaciones, correspondientes al trimestre vencido en 31 de Marzo último.

De orden del señor Gobernador Presidente se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander 11 de Abril de 1896.—El Secretario, J. Gutiérrez Peláez.

ASOCIACION GENERAL  
de Ganaderos.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, se convoca á Junta general ordinaria para el dia 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, Huertas 30.

Según el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación, y estén solventes de las cuotas que á la Asociación correspondan.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de ganaderos pueden enviar apoderados que les representen.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 11 de Abril de 1896.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander

Votados por el Excmo. Ayuntamiento los proyectos de presupuesto ordinario y especial de Ensanche por Maliaño que han de regir en el ejercicio de 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, desde las diez de la mañana á la una de la tarde por espacio de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Santander 15 de Abril de 1896.—José M. González Trevilla.

Ayuntamiento de Arnuero.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1896 á 97, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que principiarán a contarse desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de que pueda ser examinada y oír las reclamaciones consiguientes.

Arnuero á 9 de Abril de 1896.—El Alcalde, Eugenio Zubieto.

Ayuntamiento de Los Tojos

La matrícula industrial de este distrito que ha de regir en el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamación.

Los Tojos 1.º de Abril de 1896.—El Alcalde, Severiano Marina.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTÍN RODRÍGUEZ, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Fernández Jauregui, de quince años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal sobre hurto, apercibido que de no hacerle le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruega á todas las autoridades civiles y militares que procedan á la busca, captura y conducción del procesado á la cárcel de este partido.

Santander diez de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Alejandro Martínez.—P. S. M., Jesús Escobio.

LIC. DON DARÍO PACHECO RUIZ, Abogado y Juez municipal de Vete y su término.

Por el presente edicto se cita á don Rosendo Fernández, casado, jornalero, mayor de edad, domiciliado que estuvo en Rada, de este término municipal, durante los trabajos de arranque de piedra para la construcción del puente de Treto, en los meses de Agosto y Setiembre últimos, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado y sala Audiencia del mismo, sita en la casa Consistorial, el dia diez y ocho del corriente mes, á las nueve de la mañana, á contestar la demanda que contra él ha deducido en juicio verbal civil don José Fontecilla, vecino de Rada, sobre pago de ciento cincuenta y un pesetas y veintitres céntimos que dice le adeuda por gastos y efectos suministrados al fiado.

Se previene al demandado don Rosendo, que si no compareciese, se seguirá el juicio en su rebeldía y entenderán las diligencias sucesivas en cuanto á sus notificaciones se refieran con los estrados del Tribunal.

Voto once de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Darío Pacheco Ruiz.—P. S. M., J. Ramón de la Vega.

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PENA, Juez de instrucción de esta villa de Santona y su partido.

Hago saber: Que el dia dieciséis de Mayo próximo, y diez de su mañana, se rematarán en la sala Audiencia de este Juzgado los bienes que á continuación se describen.

1.º En el pueblo de Pámanes y barrio Bucarrero, salida de la Lastra, y sitio de la Vega, un cierzo á roza y yerba, de cabida de cuarenta carros; que linda por sus cuatro vientos con carreteras que dan acceso al mente, tasado en cuatrocientas pesetas.

2.º En dicho pueblo y barrio de

Bucarrero, mier de la Riva, sitio de Gendarillas, un prado y monte, de cabida de ocho carros, cruzado por una carretera; que linda al Sur don Isidoro Cubría, al Norte Filomena Quintana, al Este Carmen Solana y Oeste José Benito Gendarillas ó Antonio Hez Perales, tasado en treinta y dos pesetas.

Dichas fincas, propias de Bernardo Portilla Quintana se rematarán en el dia, hora y local designados, para con su importe satisfacer las cotas impuestas al Portilla en causa por hurtos.

Se advierte que se celebrará el mate sin suprir la falta de títulos de propiedad, que no se admitirá posura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Santena á trece de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Miguel López.—P. M. de S. S., Sebastián Olazábal.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPÀÑIA CÓMICO-DRAMATICA  
dirigida por

D. WENCESLAO BUENO

Funcion para el viernes 17 de Abril

11.º de abono.

1.º Sinfonía por el sexteto.

2.º Estreno del magnífico drama de Feliú y Codina, titulado:

MARÍA DEL CARMEN

A las ocho y media.

Entrada general 1 peseta

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Vega de Liébana

Miengo  
Corrales de Buena (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Las Rozas

Los Tojos

Luena

Mazcuerras

Miengo

Peñarrubia

Ruileba

Villaverde de Tracés

Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96

Arenas

Bareyo

Bárcena de Cicero

Camaleño

Campoé de Yuso

Cártes

Gastáñeda

Castro ó Cillerigo

Colindres

Comillas

Corvera

Hermandad de Campó de Suso

Enmedio

Entrambasaguas	
Mazas en Cesto	
Herrerías	
Las Rezas	
Los Tojos	
Lamason	
Luena	
Mazcuerras	
Miera	
Miengo	
Noja	
Potes	
Pelaciones	
Pesquera	
Pesaguero	
Peñarrubia	
Reocín	
Rionansa	
Riotuerto	
Ruente	
Puente-Viesgo	
Ruileba	
Santiurde de Reinoso	
San Pedro del Romeral	
Solórzano	
Suances	
San Felices de Buelna	
San Miguel de Aguayo	
Santiurde de Toranzo	
Santona	
San Vicente de la Barquera	
Udías	
Valderredible	
Villaescusa	
Villaverde de Trucios	
Voto	
Val de San Vicente	
Vega de Liébana	
Villafufre	

Nota de los Ayuntamientos que deben  
á la Administración del Boletín  
oficial las cantidades que se deta-  
llan por anuncios de prendadas de  
ganados y se subastas, insertos  
en dicho periódico oficial desde  
Julio de 1879 á Junio de 1884 y  
nueve primeros meses del ejercicio  
de 1887 á 1888; desde Julio  
de 1889 á Diciembre 1891 y desde  
Enero á Diciembre de 1894.

Pelaciones	7 45
Potes	4 50
Reocín	12 00
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruileba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinoso	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriero	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solórzano	0 70
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campoo de Yuso	2 80
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanad Campoo de Suse	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	13 28
Miera	6 62
Peñarrubia	1 84
Puente-Viesgo	7 36
Reocín	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoo de Yuso	2 50

Cillerigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanad Campoo de Suse	14 24
Lamason	2 50
Las Rezas	1 30
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	10 95
Pelarrubia	6 30
Pelaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Hermanad Campoo de Suse	61 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinoso	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Amapuero	5 40
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Bárcena de Cicero	2 20
Bárcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de la Sal	25 20
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuérniga	9 30
Camaleño	4 10
Campoo de Yuso	4 90
Cártes	2 10
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillerigo	6 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Humedio	16 90
Entrambasaguas	11 50
Guriezo	27 05
Hermanad Campoo de Suse	11 20

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Amapuero	40 95
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Bárcena de Cicero	2 20
Bárcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de la Sal	25 20
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuérniga	9 30
Camaleño	4 10
Campoo de Yuso	4 90
Cártes	2 10
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillerigo	6 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Humedio	16 90
Entrambasaguas	11 50
Guriezo	27 05
Hermanad Campoo de Suse	11 20

## CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DEL ASTILLERO.

### TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	940 13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6268 74
Cargo	7208 87
Dato por pagos verificados en igual trimestre	7175 ,
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	38 28

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Prepios . . . . .		»	190	190 »
2 Montes . . . . .		»	»	»
3 Impuestos . . . . .	497	»	202	699 50
4 Beneficencia . . . . .		»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .		»	»	»
6 Corrección pública . . . . .		»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	733	30	12	745 30
8 Ampliación . . . . .		»	»	»
9 Resultas . . . . .		»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	9892	28	5864	24
11 Reintegros . . . . .		»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .		»	»	»
13 Id. de ensanche de población . . . . .		»	»	»
Cargo		11122 53	6268 74	17391 27
 PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2490	42	1565	85
2 Policía de Seguridad . . . . .	23	»	15	32
3 Policía urbana . . . . .	129	60	»	129 60
4 Instrucción pública . . . . .	504	48	200	85
5 Beneficencia . . . . .		»	»	»
6 Obras públicas . . . . .	2245	05	420	70
7 Corrección pública . . . . .		»	183	43
8 Montes . . . . .		»	»	»
9 Cargas . . . . .	4211	70	3514	50
10 Obras de nueva construcción . . . . .		»	»	7726 20
11 Imprevistos . . . . .	578	15	1275	»
12 Ampliación . . . . .		»	»	1853 15
13 Resultas . . . . .		»	»	»
14 Devoluciones . . . . .		»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .		»	»	»
16 Id. de ensanche de población . . . . .		»	»	»
Dato		10182 40	7175 65	17358 05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Astillero 31 de Marzo de 1896.—El Depositario, Manuel Lasa.